



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

PARRAL,

01 Jul 2014

DECRETO EXENTO N°

3.364

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2) El reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Parral, aprobado mediante Decreto Exento N° 563 de fecha 31 de Octubre de 1988.

CONSIDERANDO:

- 1) **Que**, es necesario dar cumplimiento al reglamento vigente de estructura y funciones Municipales, en relación a la dependencia de los Departamentos de Tesorería Municipal y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1.- DESE, cumplimiento al Reglamento vigente de Estructura y Funciones Municipales, especialmente a la dependencia del Departamento de Tesorería y Patentes Comerciales, establecida en el Título II Artículo 6° número 6° numeral 6.1.

2.- DEJASE, sin efecto cualquier dependencia establecida con antelación al presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- 1) Unidad Finanzas Municipales
- 2) Departamento de Tesorería
- 3) Oficina de Partes ✓
- 4) Depto. De Personal